

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 16 NOV 2018

VISTO:

La Ley N° 2322-A (antes Ley N° 7595); y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, se creó la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa, aplicable a los servicios que presta la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, establecidos en la Ley N° 299-F -Tarifaria Provincial;

Que conforme con las pautas establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 2227/14, a través de Resolución Conjunta con la Administración Tributaria Provincial N° 1/15, se asignó a la Unidad Diferencial o Sobretasa, el valor de pesos cincuenta (\$ 50), cada una;

Que resulta necesario, ante la situación imperante, que el valor mencionado sea actualizado, a los fines de hacer frente a los costos operativos de la prestación de servicios;

Que han intervenido en el presente trámite, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación y la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1: Asígnase a la Unidad Diferencial o Sobretasa, el valor de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), conforme lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 2322-A (antes Ley N° 7595), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

Artículo 2°: Comuníquese lo dispuesto en el presente, a la Administración Tributaria Provincial a fin de que se adopten las medidas administrativas para la percepción de los aranceles establecidos;

Artículo 3°: Remítase a la Cámara de Diputados, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 2322-A (antes Ley N° 7595).

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

2607

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH
Vicegobernador
de la Provincia del Chaco en
ejercicio del Poder Ejecutivo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Susana Beatriz Castiglioni
DIRECTORA
Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica